



# RESOLUCION Nº 16835

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-01309386-9 (ORDENANZA) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación y Subsecretaría de Turismo, implemente en la última semana de abril de cada año hasta el primero de mayo, la Semana de la Constitución y el Federalismo, en ocasión de la celebración del Día de la Constitución Nacional.

**Art. 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá desarrollar, entre otras las siguientes actividades, a saber:

- a) Una selección de artistas locales para realizar eventos callejeros espontáneos tipo flash mob temáticos en diferentes puntos de la Ciudad.
- b) La creación de una aplicación para informar a los interesados sobre las actividades a realizar en los distintos puntos que integran el Camino de la Constitución:
  - b) 1. Consultas de horarios y recorridos turísticos con guías.
  - b) 2. Información sobre cada lugar histórico que integra el recorrido
  - b) 3. Imágenes en 360°, panorámicas y videos aéreos (vía drone) de los lugares históricos que integran el recorrido.
  - b) 4. Videos sobre cada lugar histórico haciendo referencia a su historia en nuestra Ciudad.

Expte. CO-0062-01309386-9 (ORDENANZA)



## RESOLUCION Nº **16835**

- b) 5. Herramienta "Como llegar" desde el punto donde se encuentre el usuario de la aplicación hasta el monumento/lugar histórico contemplado en el recorrido.
- c. Conciertos de cámara y solistas locales que realicen interpretación de obras de artistas santafecinos.
- d. Evento de comidas típicas de la época llevado a cabo por gastronómicos locales.

**Art. 3º:** La Secretaria de Comunicación llevará a cabo una campaña de formación y difusión de todas las actividades por los medios locales y gráficos a fin de que toda la población acceda a la información de las actividades.

**Art. 4º:** El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará ante las autoridades provinciales la apertura de museos y edificios históricos contemplados dentro del Camino de la Constitución y el casco histórico de la Ciudad, durante esa semana.

**Art. 5º:** Procédase a iluminar las fachadas de cada uno de los puntos históricos que integran el camino de la Constitución con un criterio histórico-alegórico.

**Art. 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 20 de abril de 2017.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**